

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 591/22, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.**

**RESOLUCIÓN N° 327 /22.**

Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
19 OCT 2022	
MESA DE ENTRADA	
N 531	Hs 12
FIRMA: _____	

USHUAIA, 18 OCT 2022

VISTO la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ,  
Presidenta del Bloque Frente de Todos - P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial el 25° Aniversario de la fundación de la emisora radial "Estación de Siglo".

Que dicha estación fue creada por la actual productora de contenidos de la radio y conductora del programa radial "LA MAÑANA", Sra. Rafaela Benítez junto con el Sr. Oscar Ibáñez en el año 1997; siendo esta iniciativa la continuidad de una vocación que comenzaron a desplegar en su ciudad natal de Concordia, Entre Ríos, desde el año 1986, mediante la emisora "LT 15 Radio el Litoral".

Que ambos en el año 1992, llegaron a nuestra provincia, radicándose en la ciudad de Río Grande y emprendiendo desde aquel momento en la emisora local "FM LIDER", programas destinados a la comunidad, de entretenimiento, espectáculos y arte, entre ellos "noche de blanco satén".

Que trascurrieron así cinco años, hasta fundar su propia emisora radial, el día 29 de septiembre de 1997, denominándola "ESTACIÓN DEL SIGLO" transmitiendo en un principio en la frecuencia 103.1 del dial, pasando luego, por disposición del entonces Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), a la frecuencia modulada FM 105.3.

Que actualmente, además de la transmisión radial, proponen a sus oyentes ingresar en un mundo apasionante mediante el uso de la tecnología y creatividad permitiendo ser vistos mientras desarrollan los programas a través de una computadora o de un celular por medio de una aplicación web propia.

Que el amor por la radio corre por las venas de sus fundadores, permitiéndoles persistir, conjuntamente con el esfuerzo mancomunado de su equipo de trabajo integrado por personas solidarias, calificadas y sobre todo con vocación de servicio, 25 años de manera ininterrumpida al aire comunicando, informando y entreteniendo a los vecinos de la ciudad de Río Grande.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el "Vigesimoquinto Aniversario de la fundación de la emisora radial ESTACIÓN DEL SIGLO, frecuencia modular FM 105.3".

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el "Vigesimoquinto Aniversario de la fundación de la emisora radial ESTACIÓN DEL SIGLO, frecuencia modular FM 105.3", fundada el 29 de septiembre de 1997 en la ciudad de Rio Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidenta del Bloque Frente de Todos - P.J; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0591/22**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia L. FULCO  
Directora  
Despacho de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana BRQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo